

[Orden de desalojo contra el Patio Maravillas](#)

Enviado por pabloelorduy el Vie, 02/20/2015 - 11:39

Antetítulo portada:

Madrid

Artículos relacionados portada:

Una hoja de ruta para preservar el proyecto Patio Maravillas

Foto portada:



Antetítulo (dentro):

Espacio de los movimientos sociales en Madrid

Sección principal:

[Movimientos](#)

Cuerpo:

Desde hace cuatro años, por el Patio situado en la calle Pez número 21 han pasado muchas cosas importantes para la política, los movimientos y la cultura madrileña. Desde hace cuatro años, el colectivo que forma el Patio ha recuperado un inmueble para abrirlo a la ciudadanía. Desde este jueves, el Patio Maravillas tiene una orden de desalojo pendiente, y por ello su asamblea, reunida ayer, ha convocado a la población madrileña a defender este centro social a partir del 19 de marzo, día a partir de la cual se puede producir el desalojo. **El 20 por la mañana se convocará una concentración de apoyo.** Además, la asamblea anuncia su intención de tomar un espacio de propiedad municipal en fechas próximas a las elecciones del 25 de mayo, ocupación que comenzará a trabajarse "tan pronto seamos desalojados del Patio Maravillas".

La juez Raquel Fernandino, del Juzgado de Instrucción número 45, ha emitido la orden de desalojo basándose en tres motivos: los indicios de que se está produciendo un delito de usurpación, los problemas de seguridad del edificio y los problemas de responsabilidad judicial derivados del uso del edificio por parte de personas distintas a las titulares del inmueble, la inmobiliaria Nivel 29.

La asamblea del Patio niega los tres puntos: el edificio no tiene problemas de seguridad estructurales, explican los integrantes del Patio, algo que ha sido corroborado por técnicos del Área de Urbanismo del Ayuntamiento y por los bomberos que intervinieron en [un incendio provocado](#) el pasado verano. **"Quienes habitamos el espacio nos hemos preocupado porque éste sea un lugar seguro", explican desde el Patio.** El colectivo que ocupa el edificio ha reparado, "bajo supervisión de arquitectas, diferentes elementos del edificio" y ha puesto en marcha un plan de evacuación y medidas antincendio. En segundo lugar, el colectivo Patio Maravillas califica de injusta una ley que califica como usurpación la recuperación de un edificio abandonado "para abrirlo a la ciudadanía". Por último, la asamblea de este centro social critica que el Ayuntamiento aduzca razones de seguridad para perseguir espacios recuperados cuando el propio Consistorio ha mostrado

Orden de desalojo contra el Patio Maravillas

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)

su "irresponsabilidad" en materia de seguridad tras lo ocurrido en la tragedia del [Madrid Arena](#).

Coincidiendo con el proceso de desalojo, el Patio, junto a otros espacios recuperados de la ciudad, como la asamblea del [Espacio Vecinal Arganzuela](#), trabajan en propuestas de largo recorrido para que los Gobiernos municipales reconozcan la función y el trabajo de los centros sociales. Así, uno de los integrantes del Patio confirma que se plantea "abrir una interlocución con partidos y con el Ayuntamiento para intentar arrancar un compromiso de cara a la cesión de inmuebles municipales".



Pie de foto:

El pasado mes de enero se presentó en Madrid la hoja de ruta para preservar el proyecto del Patio Maravillas.

Geográficos:

[Madrid](#)

[Malasaña](#)

Nombres propios:

[Patio Maravillas](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría foto:

[Diso Press](#)

Autoría:

[Diagonal](#)

Formato imagen portada:

normal pequeña